BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2269
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

LUNES, 23 DE ABRIL DE 1945

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De **Lunes a Jueves** de 11.30 a 16 horas.
Viernes: de . . 11.30 a 14.
Sábados: de . . . 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
" atrasado	"	0.30
" " de más de un mes	"	0.50
Suscripción mensual	"	4.60
" trimestral	"	13.20
" semestral	"	25.80
" anual	"	50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente **el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.**

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO (1.— %).**

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1|4 página	$	7.— %
2º De más de 1|4 y hasta 1|2 pág.	"	12.— "
3º De más de 1|2 y hasta 1 página	"	20.— "

4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$	35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	"	45.—
Concurso Civil (30) treinta días	"	55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	"	55.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Rendición de cuentas (8) ocho días	$	25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	"	65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	"	35.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	"	35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	"	45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:
(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 6896 de Abril 12 de 1945 — Reconoce servicio prestados por un empleado, ... 3
" 6897 " " " " " — Liquídase a favor de la Cárcel partida de $ 45.665.20, ... 3
" 6898 " " " " " — Acepta renuncia de un miembro de la Comisión de Vecinos de Molinos, ... 3
" 6899 " " " " " — Suspende en sus funciones a un Subcomisario Policía, ... 3
" 6900 " " " " " — Autoriza a Jefatura de Policía a efectuar una adquisición, ... 3
" 6901 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado, ... 4

		PAGINAS
Nº 6902 de Abril 12 de 1945	— Liquida partida de $ 39.29 a favor de la Cárcel,	4
" 6903 " " " " "	— Autoriza la compra de prendas de vestir para chóferes,	4
" 6906 " " " " "	— Liquida partida $ 97.30 favor de L. V. 9,	4
" 6907 " " " " "	— Aprueba una resolución de Jefatura de Policía sobre rotación de personal,	4
" 6964 " " " " "	— Designa Presidente de la Junta Ejecutiva del Patronato de Menores,	4 al 5

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3618 de Abril 21 de 1945	— Afecta un automóvil al servicio de la Sub - Secretaría de Hacienda,	5
" 3619 " " " " "	— Acuerda permiso para ausentarse al Interventor de la Comuna de Rivadavia,	5

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 6975 de Abril 19 de 1945	— Liquida comisión a un Martillero Público,	5
" 6976 " " " " "	— Adjudica la provisión de artículos de librería,	5
" 6977 " " " " "	— Adjudica la provisión de un cepillo de piso, pesado,	5
" 6978 " " " " "	— Autoriza el gasto de $ 87.80 a favor de Virgilio García y Cía.,	5 al 6
" 6979 " " " " "	— Liquida el gasto de $ 300.—, a favor Comisión Vivienda Popular.	6
" 6980 " " " " "	— Autoriza el gasto de $ 11.24 a favor de D. Benito Borelli,	6
" 6981 " " " " "	— Adjudica la provisión de artículos para Dirección Estadística,	6
" 6982 " " " " "	— Liquida partida de $ 186.—, a favor de Virgilio García y Cía.,	6
" 6983 " " " " "	— Autoriza la devolución de $-60.—, al Escribano M. Orozco,	6 al 7
" 6984 " " " " "	— Modifica una leyenda de la Ley de Empréstito N.o 712,	7

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 6965 de Abril 19 de 1945	— Autoriza el gasto de $ 8.75 a favor Cía. Teléfonos,	7
" 6966 " " " " "	— Dispone que Secc. Arquitectura efectúe un llamado de licitación pública,	7
" 6967 " " " " "	— Autoriza el gasto de $ 24.—, a favor Direccción Estadística,	7
" 6968 " " " " "	— Autoriza el gasto de $ 120.—, para la compra de un Repertorio Jurídico,	7 al 8
" 6969 " " " " "	— Aprueba el Acta Nº 72 de Vialidad de Salta,	8
" 6970 " " " " "	— Liquida partida de $ 15.—, a favor Dirección de Rentas,	8
" 6971 " " " " "	— Autoriza el gasto de $ 5.56 a favor Cía. de Teléfonos,	8
" 6972 " " " " "	— Liquida a favor de Catastro partida de $ 300.—,	8
" 6973 " " " " "	— Aprueba el Acta Nº 73 de Vialidad de Salta,	8
" 6974 " " " " "	— Liquida partida de $ 11.565.99 a favor Contratistas S. Briones y Cía.,	8
" 6985 " " " " "	— Reconoce un crédito de $ 54.52 y de $ 2.03 a favor recaudadores de la campaña,	8 al 9

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10.720 de Abril 20 de 1945	— Otorga nota de crédito por $ 75.60 a favor Dirección Rentas.	9
Nº 10.721 de Abril 20 de 1945	— Anula una patente de prestamista hipotecario,	9

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 693	— De doña Jesús Salta o Jesús Salto de Orellana García	9
Nº 694	— De don Miguel Panaguoti Mario,	9
Nº 695	— De doña Florencia A. Pastrana de Miranda,	9
Nº 699	— De don Manuel Torino,	9
Nº 700	— De doña Matilde Esper de Lajad,	9
Nº 691	— De don Simón Diez Gómez o Dies Gómez,	9
Nº 677	— De Dolores Daniela Moya de Gutiérrez,	9
Nº 675	— De don Anacleto Ulloa,	9
Nº 674	— De don Ciro o Siro o Estanislao Ciro Alvarez,	9 al 10
Nº 653	— De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	10
Nº 645	— De Nicomedes Ontiveros,	10
Nº 626	— De doña Catalina Massafra, Massafre o Mazzafre de Cripezzi,	10
Nº 625	— De Don Martín Jáuregui,	10
Nº 614	— Emilio Aybar,	10
Nº 597	— De Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi,	10

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS - HONORARIOS

Nº 698	— En Quiebra de Jaime Coroleu,	10

COMERCIALES

Nº 696	— Tranferencia de negocio de Cipriano González a favor de Gustavo González,	10

CESION DE ACCIONES

Nº 701	— Cía Forestal Argentina "Delta" S. A. a favor de Kurt Tuppel,	10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606	— Deducida por Hilario Rogelio López, sobre un inmueble ubicado en El Barrial (San Carlos),	10 al 11

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629	— Licitación pública para el servicio de Transporte de Pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma,	11
Nº 684	— Licitación pública de Jefatura de Policía,	11

PAGINAS

RECTIFICACION DE PARTIDA
Nº 680 — Solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos, ... 11

VENTA DE NEGOCIO
Nº 687|690 — Efectuada por Juan Luis Tula a favor de Nicolás Tua, ... 11

EDICTOS DE MINAS
Nº 681 — En expte. 1288—G|1942, ... 11 al 12

BALANCES MUNICIPALES
Nº 697 — De la Municipalidad de San Lorenzo (Capital) 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 6896 G.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente Nº 6071|945.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Francisco Eduardo Peñarandá, como Encargado Volante de Registro Civil, durante el mes de marzo ppdo.; atento al decreto n.o 6090 y a lo informado por Contaduría General con fecha 9 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.o — Reconócense los servicios prestados por el señor FRANCISCO EDUARDO PEÑARANDA, como Encargado Volante de Registro Civil durante el mes de marzo del año en curso, con la asignación mensual de Ciento cincuenta pesos;- debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso XVIII Item "Sobresalario Familiar" -Partida 2 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6897 G.
Salta, Abri 12 de 1945.
Expediente Nº 6136|1945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita se le provea la suma de $ 45.665.20 correspondiente a los proporcionales del segundo trimestre del año en curso de la Partida 13 del Item 8 Inciso 19 del Anexo C; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 20|100 M|L. ($ 45.665.20), como correspondientes a los proporcionales del segundo trimestre del año en curso de la PARTIDA 13 del ITEM 8 INCISO 19 ANEXO C; debiéndose imputar dicho gasto a la citada partida del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor, debiendo la Cárcel Penitenciaria rendir cuenta de su inversión, de conformidad a lo dispuesto en el art. 25 del decreto ley mencionado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6898 G.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente N.o 6186|1945.
VISTA la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de Miembro de la Comisión de Vecinos de MOLINOS, presentada por don PEDRO CARDOZO.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 6899 G.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente Nº 6207|1945.
VISTA la nota n.o 650 de fecha 8 del corriente de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Suspéndese en sus funciones, al Sub-Comisario de Policía de 1a. categoría de la localidad de TABACAL (Orán), don ALBERTO SUAREZ, hasta tanto la Justicia en lo Penal resuelva la situación del mismo en el sumario que se instruye por supuesto cohecho.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 6900 G.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente Nº 5499|1945.

Visto el presente expediente al cual corren agregadas las actuaciones producidas con motivo de la nota elevada por el Jefe del ferrocarril "Construcción línea Salta a Socompa", al señor Jefe de Policía, solicitando regularizar la situación existente con motivo de un caño de fº galvanizado de 4", que fuera facilitado a la repartición policial, el que, según informes del Comisario Inspector de la VIII Zona, se encuentra instalado en la plaza de San Antonio de los Cobres, sirviendo de mástil;

Por ello, atento al valor asignado al citado caño y lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de rendir cuenta, la suma de VEINTE PESOS M|N. ($ 20.—), para que con dicho importe proceda a adquirir el caño de fº galvanizado de 4", que se encuentra en la plaza de San Antonio de los Cobres, y que es de propiedad de los Ferrocarriles del Estado, debiendo el mismo ser destinado para el fin que actualmente tiene; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse con imputación al ANEXO D- INCISO XVI- ITEM 1- PARTIDA 15 de la ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 6901 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente Nº 9147|944 y agregado: 5415|945.

Vistos estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones producidas con motivo de la denuncia formulada contra el actual Encargado de la Oficina del Registro Civil y Juez de Paz Propietario de la Localidad de Amblayo, Dn. Tomás Barboza; atento lo solicitado por el señor Director General del Registro Civil a fs. 4 vta. del expediente n.o 5415|945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art.1.o — Dánse por terminadas las funciones como Encargado de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Amblayo, a Dn. TOMAS BARBOZA.

Art. 2.o — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de AMBLAYO, a la autoridad policial del lugar, hasta tanto se nombre el titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 6902 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente Nº 6046|945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de $ 39.29 presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en concepto del servicio telefónico prestado a la citada repartición durante el mes de Marzo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de Abril en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 29|00 M|N. ($ 39.29) a objeto de que proceda a cancelar la factura que por el concepto ya indicado corre agregada a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2.o — El gasto autorizado por este decreto se imputará al ANEXO C- INCISO XIX- ITEM 8 PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6903 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente Nº 5958|945.

Visto este expediente en el los choferes de la Gobernación, Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y Secretataría General de la Intervención, solicitan la provisión de prendas de vestir; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o —Adjudícase a la TIENDA "LA MUNDIAL" la provisión de seis (6) camisas blancas, doce (12) cuellos duros, seis (6) corbatas negras, y tres (3) pares de zapatos, con destino a los choferes de la Gobernación, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de la Secretaría General de la Intervención, señores Victor Beltrán, Rogelio A. Ibañez y Andrés Velazquez respectivamente, al precio total de CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 75|00 M|N. ($ 147.75).

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C- INCISO XIX- ITEM 1- PARTIDA 8 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6906 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.o 16170|945.

Visto este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por $ 97.30, en concepto de manutención de líneas microfónicas y conferencias telefónicas mantenidas desde los aparatos instalados en la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; atento a lo informado por Contaduría General con fecha 12 de Marzo ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de NOVENTA Y SIETE PESOS CON 30|00 M|N. ($ 97.30), a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 9 — PARTIDA 11 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6907 G.

Salta, 12 de Abril de 1945.

Expediente N.o 6167|1945.

Vista la nota N.o 856 de fecha 5 del corriente de Jefatura de Policía, a la que acompaña copia de la resolución dictada cambiando de destino a personal de Campaña,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase la siguiente resolución de fecha 4 de abril en curso, de JEFATURA DE POLICIA, que dice:

"1.o — Trasládase a la Comisaría de Policía de 1a. categoría de Tartagal (Orán), al actual Comisario de igual categoría de Tabacal (Orán), don Juan Flores.

"2.o — Destínase a prestar servicio a la Comisaría de 1a. categoría de Embarcación (Orán) al señor Comisario de igual categoría de Tartagal (Orán) don Roque T. Lazarte.

"3.o — Trasládase a la Comisaría de Policía de 1a. categoría de Tabacal (Orán) al seños Comisario de igual categoría de Embarcación (Orán) don Paulino C. Torres.

"4.o — Permútase en sus respectivos cargos, al señor Comisario de Policía de 2a. categoría de Campo Quijano (Rosario de Lerma) don Antonio Rodríguez, con el señor Comisario de igual categoría de El Tala (La Candelaria) don Máximo García.

"5.o — Permútase en sus respectivos cargos, al señor Subcomisario de 2a. categoría de Guadalupe (Orán), don Ramón R. Lazcano, con el señor Subcomisario de igual categoría de Los Blancos (Rivadavia) don Ernesto Avendaño (Sargento 1º R. S. R.)

"6.o — Cópiese, regístrese, solicítese aprobación al P. E. de la Provincia, remítase copias a la Oficina de Personal, Dirección General de Rentas y División Administración (Habilitado Pagador de Campaña) comuníquese, a los interesados, quienes se posesionarán de sus respectivos cargos con fecha 15 del cte. mes; tomen razón Sub-Jefatura, Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Administración, Judicial e Investigaciones a sus efectos y archívese".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insérse en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 6964 G.

Salta, Abril 19 de 1945.

Encontrándose vacante el cargo de Presidente de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Designase interinamente Presidente de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, al actual Vocal de la misma, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 3618 G.
Salta, Abril 21 de 1945.
Atento las necesidades del servicio.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

Art. 1.o — Aféctase provisionalmente, al servicio dela Sub-Secretaría del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, el automóvil de Jefatura de Policía marca "Terraplane" nº de motor 12131, modelo 1936.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución Nº 3619 G.
Salta, Abril 21 de 1945.
Expediente Nº 6282|1945.
VISTO este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Rivadavia (Banda Sud), solicita autorización para delegar sus funciones en la autoridad policial de dicha localidad, con motivo de tener que ausentarse de la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.o — Autorizar al señor Interventor de la Comuna de Rivadavia -Banda Sud- don MARIANO DIAS, a delegar sus funciones en la autoridad policial de dicha localidad, mientras dure su ausencia de la misma.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.o 6975 H.
Salta, Abril 19 de 1945.
Expediente N.o 16356|1945.
Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el cual el señor Roberto Clément Toranzos, solicita se le liquide la suma de $ 106.66 m|n., que importa la media comisión que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2º de la Ley Nº 241, por falta de postores en la subasta del inmueble embargado a doña Dolores Terre Beltrán de Lagraba Laplaza; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor del Martillero Público, don Roberto Clément Toranzos la suma de $ 106.66 (CIENTO SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M|N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6976 H.
Salta, Abril 19 de 1945.
Expediente N.o 16311|1945.
Visto este expediente en el cual la Administración de Tierras Fiscales, solicita provisión artículos de escritorio, teniendo en cuenta que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la librería "El Colegio"

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a la Librería "El Colegio", con destino a la Administración de Tierras Fiscales, la provisión de: 500 hojas oficio impresas Ministerio Hacienda, Obras Públicas y Fomento — Administración de Tierras Fiscales — Santiago del Estero 676-84 Salta, en papel como la muestra; 500 sobres oficio impresos para la misma; 2 carpetas para escritorio tamaño grande, en cuero; 2 tinteros para escritorio, dos tintas; 2 porta secantes y 1 almanaque escritorio, al precio total de $ 69.45 (SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 7 de estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item I — Partida 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio-Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6977 H.
Salta, Abril 19 de 1945.
Expediente N.o 16430|1945.
Visto este expediente en el cual Contaduría General, solicita provisión de 1 cepillo con cabo para lustrar pisos; y

CONSIDERANDO:

Que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resulta más conveniente el presupuesto presentado por Virgilio García y Cía.;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina solicitante,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a la Casa "Virgilio García y Cía." con destino a Contaduría General de la Provincia, la provisión de 1 cepillo pesado para lustrar pisos N.o 2, al precio total de $ 19.—, (DIECINUEVE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que el mencionado cepillo sea recibido de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item I — Partida 15, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6978 H.
Salta, Abril 19 de 1945.
Expediente N.o 16336|1945.
Visto este expediente en el cual la firma Virgilio García y Compañía presenta factura por la suma de $ 87.80 m|n., por concepto de artículos diversos provistos a ambos Ministerios en el mes de febrero del corriente año; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de $ 87.80 (OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA

CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., en pago de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, $ 77.90.

Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15, $ 9.90, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 6979 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 15529|1945.

Visto este expediente en el cual la Comisión Asesora de la Vivienda designada por Decreto N.o 3755|944 solicita la provisión de fondos a efectos de solventar los gastos que originara la busca de datos estadísticos relacionados con los materiales de construcción existentes en cada localidad y de orden económico social; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de $ 300.—, (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará con cargo de rendición de cuentas y por esta única vez a la Comisión Asesora de la Vivienda Popular, a fin de que con dicho importe se solventen los gastos que le originará los estudios para proveer de datos estadísticos relacionados con los materiales de construcción existentes en cada localidad y de orden económico social.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 15, de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 6980 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 16341|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor BENITO BORELLI solicita devolución de la suma de $ 13.50, por concepto de pago duplicado de Contribución Territorial de sus propiedades catastradas bajo los números 182, 183, por el año 1944; atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor del señor BENITO BORELLI, la suma de $ 11.24 (ONCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M|N.), por devolución de importes abonados de más por Contribución Territorial, de sus propiedades catastradas bajo los números 182 y 183, correspondientes al año 1944.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS" - Renta Atrasada".

Art. 3.o — En lo que respecta a la suma de $ 2.26 (DOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M|N.), corresponde su devolución por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 6981 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 15988|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Estadística solicita provisión de un calentador eléctrico para uso de la misma; y

C O N S I D E R A N D O :

Que la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la firma Virgilio García y Cía.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a la Casa Virgilio García y Cía., la provisión de un calentador eléctrico a plancha, con destino a Dirección General de Estadística, al precio total de $ 19.50, (DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que el mencionado calentador sea recibido de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 de estos obrados.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 7, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 6982 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 15842|1945.

Visto este expediente en el cual la casa VIRGILIO GARCIA Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada, presenta factura para su cobro por la suma de $ 186.—, por concepto de artículos provistos a Depósito y Suministros durante el mes de enero del corriente año; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de $ 186.—, (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a la casa VIRGILIO GARCIA Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en pago de la factura que por el concepto de provisión de diversos artículos de ferretería y bazar efectuada durante el mes de enero ppdo., a Depósito y Suministros corre agregada a fs. 1 del presente expediente.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará en la siguiente forma y proporción:

$ 18.75, al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7, del Presupuesto en vigor.

$ 107.40, al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, del Presupuesto en vigor.

$ 59.85, al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 6983 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 16283|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Martín Orozco, solicita devolución de la suma de $ 60.— m|n., abonada de más en el que corresponde de la escritura N.o 813, según boleta que corre a fs. 2 de estos obrados; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor del señor MARTIN OROZCO, la suma de $ 60.—, (SESENTA PESOS M|N.), por el concepto arriba expresado.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "Cálculo de Recursos — Sellado — Ejercicio 1945".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 6984 H.
Salta, Abril 19 de 1945.
Expediente N.o 5281|1945.
Vista la Partida 13 "Arreglo y Construcción de Escuelas" de la Ley de Empréstito Nº 712; y

CONSIDERANDO:

Que la misma está destinada exclusivamente a refecciones y construcciones de escuelas;

Que existen diversos locales ocupados por Oficinas administrativas del Consejo General de Educación de la Provincia, cuya edificación se encuentra deteriorada, representando por lo tanto un serio peligro para el personal que desarrolla su labores en los mismos;

Que la situación financiera del Consejo no permite destinar suma alguna para atender la erogación que significaría proceder al arreglo de los locales administrativos del mismo, en razón de habérse destinado en el Presupuesto de Gastos para el corriente año un importe de $ 75.000.—, para "Creación, Ampliación y Funcionamiento de Escuelas";

Que en vista de ello y teniendo en cuenta que las referidas refecciones deben ser encaradas de inmediato, esta Intervención considera procedente modificar la leyenda de la partida 13 de la Ley Nº 712, incluyendo en la misma los locales administrativos del Consejo General de Educación;

Por ello y atento a la autorización conferida por el Poder Ejecutivo de la Nación según Decreto N.o 6697|1943 del 28 de marzo del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Modifícase la leyenda de la Partida 13 de la Ley de Empréstito N.o 712, en la siguiente forma:

"Arreglo y Construcción de Escuelas y locales administrativos del Consejo General de Educación".

Art. 2.o — Déjase establecido que en la reparación de los locales ocupados por Oficinas administrativas del Consejo General de Educación de la Provincia, no podrá invertirse en total un importe superior a $ 20.000 (VEINTE MIL PESOS M|N.).

Art. 3.o — Téngase por Ley de la Provincia el presente Decreto Ley.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 6965 H.
Salta, Abril 19 de 1945.
Expediente N.o 16390|1945.
Visto este expediente en el cual Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias eleva factura de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., por la suma de $ 8.75 m|n., por concepto de servicios telefónicos prestados a dicha Repartición correspondiente al mes de marzo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de $ 8.75 (OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que por el concepto de servicios telefónicos prestados a Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 8, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 6966 H.
Salta, Abril 19 de 1945.
Expediente N.o 9415|1944.
Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la ampliación del edificio policial en Tartagal, solicitada por Jefatura de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.o 4706 de fecha 27 de setiembre de 1944, se adjudicó al señor Mateo Brozicevich, en la suma de $ 11.307.60 m|n., la obra de construcción del local para la mencionada Comisaría;

Que de acuerdo a los obrados en el presente expediente, se desprende la necesidad urgente de proceder a la ampliación del referido local;

Por ello, atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Procédase por Sección Arquitectura a llamar a licitación pública para los trabajos de ampliación del edificio policial en Tartagal, conforme al presupuesto corriente a fs. 9 de estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 8 — "Para construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Moblaje de Comisarías".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6967 H.
Salta, Abril 19 de 1945.
Expediente N.o 15387|1945.
Visto este expediente en el cual la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES presenta factura por la suma de $ 24.—, por suscripción al Boletín de la misma durante el corriente año; atento a lo informado por Dirección de Estadísticas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de $ 24.— (VEINTICUATRO PESOS M|N.), que se liquidará y abonará, con cargo de rendición de cuentas, a la Dirección General de Estadística, para que con dicho importe proceda a cancelar la factura mencionada precedentemente.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6968 H.
Salta, Abril 19 de 1945.
Expediente N.o 15613|1945.
Visto este expediente en el cual la Editorial "Repertorio Jurídico Mor S. R. L.", presenta factura por la suma de $ 120.—, m|n., por concepto de suscripción de Dirección General de Rentas a ese Repertorio Jurídico por el año 1945; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de $ 120.—, (CIENTO VEINTE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Editorial "Repertorio Jurídico Mor S. R. L.", en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs 1 de estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6969 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 16578|1945.

VISTO este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva copia del Acta N.o 72 de fecha 21 de marzo del corriente año, del H. Consejo de esa Administración para aprobación del Gobierno de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase el Acta N.o 72 de fecha 21 de marzo del año en curso, del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, que corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 6970 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 16485|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con la devolución de la multa aplicada a Justo Sánchez, por concepto de contravenciones policiales a la ley 535; atento a los informes producidos por la referida repartición arriba mencionada y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de Dirección General de Rentas la suma de $ 15.—, (QUINCE PESOS M|N.), para ser acreditada al Expendedor de Guías de Tartagal, don Polivio Mazarakis, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos - Multas".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6971 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 6013|1945.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta para su cobro factura por la suma de $ 5.56 m|n., por concepto de conferencias telefónicas efectuadas por Fiscalía de Gobierno durante el mes de enero del corriente año; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de $ 5.56 (CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará que por el concepto arriba expresado corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 6, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 6972 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 16162|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Catastro, solicita se le entregue la suma de $ 400.—, para atender los gastos que demanden los servicios de la mencionada Oficina, desde abril del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de DIRECCION GENERAL DE CATASTRO la suma de $ 300.—, TRESCIENTOS PESOS M|N.), con cargo de rendición de cuentas, para que con dicho importe se atiendan los gastos de la misma.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 6 — Partida 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6973 H.

Salta, abril 19 de 1945.

Expediente N.o 16673|1945.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación el Acta N.o 73 del Honorable Consejo de esa Administración de fecha 27 de marzo ppdo.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase el Acta N.o 73 de fecha 27 de marzo ppdo., del Honorable Consejo de la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6974 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expediente N.o 16449|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica eleva Certificado parcial N.o 3 presentado por la razón social Saturnino Briones y Cía. "Industria Argentina del Cardón", por trabajos ejecutados en la obra de provisión de agua corriente a Pichanal por Decreto 5120 de fecha 3 de noviembre de 1944; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a los señores Saturnino Briones y Compañía la suma de $ 11.565.99 (ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M|N.), en pago del certificado parcial N.o 3 por el concepto expresado.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712 — Partida 11: "Estudio y Obras Aguas Corrientes Campaña".

Art. 3.o — Contaduría General tomará las medidas del caso a los efectos de la retención del 10 % sobre la suma liquidada, en concepto de garantía de obra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.o 6985 H.

Salta, Abril 19 de 1945.

Expedientes Nros. 10250—M|942 y 925—G|943.

Vistos estos expedientes elevados por Dirección General de Rentas, a los cuales corren agregadas las actuaciones relacionadas con las cuentas comisiones, por un total de $ 56.55 m|n.; atento a lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Reconócese un crédito de $ 54.52 (CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CTVS. M|N.), a favor del Recaudador de Bosques de Palomitas, Departamento de Campo Santo, don RAUL MONTOYA, por concepto de recaudaciones de valores fiscales, correspondientes al año 1941.

Art. 2.o — Reconócese un crédito por $ 2.03 (DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M|N.), a favor del Receptor de San José de Orquera, De-

partamento de Metán, don DARDO V. GARCIA, por concepto de recaudaciones de valores fiscales, correspondientes al año 1941.

Art. 3.o — Resérvense estas actuaciones en CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender dichos gastos.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA.

Resolución Nº 10.720 H.
Salta, Abril 20 de 1945.
Expediente Nº 15357|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita se extienda Nota de Crédito a favor de dicha Dirección, por la suma de $ 75.60 m|n. correspondiente a valores indevidamente inutilizados en los contratos de locación celebrados entre la señora Zafire Chaín de Paz y don Salvador Nallar, por infracción a la Ley de Sellos;

Por ellos, atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.o — Por Contaduría General, extiéndase Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por $ 75.60- (SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), por el concepto precedentemente expresado.

2.o — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución Nº 10.721 H.
Salta, Abril 20 de 1945.
Expediente Nº 16085|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.o 136 por la suma de $ 18.- m|n., correspondiente al año 1935, extendida a cargo de la señorita Elena Zapata Cajal, por concepto de prestamista hipotecario; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.o — Anúlese la patente N.o 136 por la suma de $ 18,- (DIECIOCHO PESOS M|N.), correspondiente al año 1935, extendida a cargo de la señorita Elena Zapata Cajal, por concepto de prestamista hipotecario.

2.o — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

EDICTOS SUCESORIOS

N.o 693 — SUCESORIO — Por disposión del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JESUS SALTO o JESUS SALTO de ORELLANA GARCIA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 10 de 1945. **MOISES N. GALLO CASTELLANOS.** — Escribano Secretario. — 125 palabras $ 5.—

N.o 694 — EDICTO. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MIGUEL PANAGUOTI MARIO, o MIGUEL MARIO, o MIGUEL PANAGIOTI, o PANAGIOTI MARIO, y que se cita, llama y emplaza; por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 19 de 1945. **MOISES N. GALLO CASTELLANOS** — Escribano Secretario - 125 palabras $ 5.—

N.o 695 — SUCESORIO — El Sr. Juez Civil Primera Instancia Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Florencia o Florencia Antonia Pastrana de Miranda. — Salta Abril 20 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría.** — Escribano Secretario — 42 palabras $ 1.70

N.o 699. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierta la sucesión de don MANUEL TORINO, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Abril 20 de 1945. **Julio R. Zambrano** - Secretario.

Importe: $ 35.—.

e|23|4|45 v|30|5|45

N.o 700. ALBERTO E. AUSTERLITZ, Juez de 3a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña MATILDE DE ESPER DE LAJAD. — Salta, abril 9 de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos.** Escribano - Secretario.

40 palabras: $ 1.60.

Nº 691 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don SIMON DIEZ GOMEZ o DIES GOMEZ ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Abril 17 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario — $ 35.00. e|21|IV|45 - v|21|V|45.

Nº 677 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOLORES DANIELA MOYA DE GUTIERREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y **"Boletin Oficial"** a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 2 de 1945. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario. — importe $ 35.— e|17|4|45 v|23|5|45.

Nº 675 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANACLETO ULLOA, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace haber a sus efecto. — Salta, Abril 12 de 1945. **Juan C. Zuviría.** Escribano - Secretario.

Importe: $ 35.—, a cobrar.

e|13|4|45 v|21|5|45.

Nº 674. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CIRO o SIRO, o ESTANISLAO CIRO ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio

a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 9 de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos**, — Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|13|4|45 v|21|5|45

Nº 653 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 3 de 1945. — **Moisés N. Gallo Castellanos** — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00 — e|7|4|45 - v|14|5|45.

Nº 645. **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICOMEDES ORTIVEROS, y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1945. **Julio C. Zuviría.** Escribano - Secretario.

e|5|IV|45 v|11|5|45

Nº 626 — **SUCESORIO** — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MASSAFRA, MASSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIPEZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — **JUAN C. ZUVIRIA.** —Escribano Secretario. — importe $ 35.— e|26|3|45 — v|2|5|45.

Nº 625 **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN JAUREGUI. — Salta, Marzo 23 de 1945. **Julio R. Zambrano,** Secretario.

Importe $ 35.—.

e|24|3|45. v|30|4|45.

Nº 614 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AYBAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber. Salta, Marzo 16 de 1945 — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario — Importe $ 35.00 — e|17|3|45 - v|24|4|45.

Nº 597 — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi, ya sean como herederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los días lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — $ 35.00. — e|14|III|45 - v|20|IV|45.

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS HONORARIOS

N.o 698. QUEBRA: DISTRIBUCION: HONORARIOS. — En la quiebra de JAIME CORQLEU este Juzgado de Comercio proveyó: "Salta, Abril 18 de 1945. — Pónganse los autos de manifiesto en Secretaría para que los acreedores puedan enterarse del estado del haber realizado, rendición de cuentas y proyecto de distribución de un dividendo provisorio y hágase saber por edictos que se publicarán por tres días con la prevención de que la liquidación y distribución serán aprobados si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación". ..."Regulo el honorario del síndico Juan Carlos Díaz en tres mil pesos moneda nacional". I. A. MICHEL O.". — Salta, 20 de Abril de 1945.

120 palabras: $ 14.40.

e|23|al 25|4|45.

COMERCIALES

N.o 696 — Comerciales: — Se comunica al público, que el Sr. Cipriano González ha vendido al Señor Gustavo González, el negocio de Tienda y Zapatillería establecido en esta ciudad calle Pellegrini 970 lo que se hace saber para las reclamaciones que hubieren, dirigirse al domicilio indicado. — 43 palabras — $ 3.45 publicar el 23 y 27|4|45.

CESION DE ACCIONES

N.o 701. CESION DE ACCIONES — A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N.o 11.745 y de conformidad con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Provincia Dr. Arturo Michel Ortíz se hace saber que por Escritura N.o 135 de fecha 17 de Abril del cte. año inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 49, Asiento 1642 del Libro 23 de Contratos sociales, autorizada por el suscripto Escribano Público, la "Delta" Compañía Forestal Argentina S. A. a transferido por el precio de ochenta y siete mil pesos m|n., a don Kurt Tuppel todas las acciones que por igual monto tenía en la "Exanor" Exportadora Argentina Norteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada, designando al Sr. Trupell Gerente de la "Exanor". — **Francisco Cabrera** — Escribano Nacional.

130 palabras: $ 15.60.

el 23 al 27|4|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — **EDICTO. Posesión Treintañal.** — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loutayf, en representación de don Hilario Rogelio López, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno, ubicadas en El Barrial y una fracción de terreno ubicada en El Bajo, todas ellas en el partido del Pueblo del departamento de San Carlos, de esta Provincia, con los siguientes límites y extensión: Fracciones de El Barrial, la. primera: individualizada con el catastro 465 lote 152 con extensión de 67.70 mts. por el Norte; 94.50 mts. por el Sud; 381.60 mts. por el Este y 390 mts. por el Oeste, limitando: Norte, con el camino vecinal; al Sud, con propiedad de Justina Arias de Cardozo; al Este con propiedad de Víctor López y por el Oeste con propiedad de herederos de Ignacio Castro. La segunda: catastro 466, lote 154 con extensión de 67.80 mts. al Norte, 90 mts. al Sud, 368 mts. al Este y 376 mts. al Oeste, limitando: Norte, camino vecinal; Sud, propiedad de Justina Arias de Cardozo; Este, propiedad de Máxima López y Oeste, con propiedad de Víctor López. La fracción ubicada en El Bajo, con extensión de 524 mts. al Norte; 496 mts. al Sud, el en Sud - Oeste se adentra en el terreno una propiedad de los herederos de José Alegre en una extensión de 112 mts. de Sud a Norte formando un martillo; 238 mts. por el Este y 244 mts. por el Oeste menos el martillo de 112 mts. a que se hace referencia en el límite Sud, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, febrero 17 de 1945. Atento lo solicitado a fs. 2|4 y lo dictaminado a fs. 4 vta. por el señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La

Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de San Carlos, a los efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Rebase declaraciones a los testigos J. Navor Gómez Felipe Santiago Choque, Moisés Acosta Castro Rafael Rodríguez, Antonio Gatti, Juan Manuel Ibarra, a cuyo efecto comisiónase al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información de los tres primeros, a quien se le librará el correspondiente oficio con el interrogatorio respectivo; y los demás testigos comparezcan al Juzgado en cualquier audiencia a prestar declaración. Dése la intervención correspondiente al señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuere feriado. Repóngase la foja. A. E. AUSTERLITZ". — Se hace constar que por resolución posterior las publicaciones se efectuarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, Marzo 12 de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos,** Escribano - Secretario.

Importe $ 65. — e|16|3|45 - v|23|4|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 6619 de fecha 17 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el servicio de trasporte de pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma y viceversa. El servicio de transporte esta subvencionado con la suma de $ 300.— mensuales, efectuándose el mismo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre.

El proponente debe comprometerse a efectuar como mínimo dos viajes por semana. Al adjudicarse la licitación el beneficiario firmará contrato por el término establecido anteriormente con opción a renovación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a horas 11.30 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las disposición de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones, que le será facilitado en este Ministerio. —Salta, Marzo 23 de 1945. — **A NICOLAS VILLADA** — Oficial 7º de Gobierno, Justicia e Instrución Pública. — 225 palabras - $ 55.00 — e|26|3|45. - v|2|5|45.

Nº 684 — JEFATURA DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — Para la provisión de "Vestuario y Equipos para el Personal Superior y Tropa de Policía.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto N.o 6002|1945 de fecha 28 de Marzo de 1945, llámase a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de VESTUARIO Y EQUIPO PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y TROPA DE POLICIA, en un todo de conformidad a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El pliego de condiciones puede solicitarse de la División Administrativa y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado; los que serán abiertos por el Sr. Escribano de Gobierno el día 30 del corriente a horas 11.— en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en la Oficina de la División. — Salta, Abril 15 de 1945. — **Federico Donadio** — Jefe de Policía. — 152 palabras — $ 27.35 — e|18|4|45 - v|5|5|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 680 — En el juicio "Rectificación de partida solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos", el señor Juez en lo Civil interino doctor Manuel López Sanabria ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Abril 6 de 1945.— FALLO: haciendo lugar a la demanda entablada por don Rafael Néstor Vasconcellos, y en consecuencia mandar rectificar la partida de nacimiento del presentante, acta número seis mil trescientos veintiseis de dos de Marzo de mil novecientos siete de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido es Rafael Néstor Vasconcellos y no Rafael Néstor Vasconcel, que erroneamente se consigno. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley nº 251.— Cópiese y notifíquese. — **M. López Sanabria.** — Edicto en el **B. Oficial.** — Salta, Abril 13 de 1945. — **Moisés N. Gallo Castellano** Secretario interino — 135 palabras $ 16.20 — 8 días

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 687|690. - VENTA DE UN NEGOCIO. - A los efectos de la ley 11.867 se hace saber a quien tenga interés que se ha convenido la venta por parte de don Juan Luis Tula a favor de don Nicolás TULA del negocio de almacén establecido en "Pulares" Departamento Chicoana de esta Provincia, donde se domicilia el comprador, y en donde se deben realizarse las oposiciones de Ley o en el domicilio del suscripto escribano, Santiago del Estero 1053. — **Tomás Víctor Oliver,** Escribano Nacional.

80 palabras $ 3.20.

EDICTOS DE MINAS

Nº 681 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente Nº 1288-G-1942- La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún, derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveidos dicen asi: Adolfo Garcia Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Doña Bárbara Herbert Poore de Garcia Pinto, argentina casada, mayor de edad, rentista, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de **primera** y segunda categoria, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Desde la punta Sub del Salar "Centenario", se medirá un kilómetro por su banda Este, para determinar el esquinero Sub de un rectángulo de diez kilómetros por dos, cuyos lados mayores se orientarán en general hacia el Nord Este, siguiendo lo *más paralelamente* posible la orientación de las orillas del salar "Centenario" Será Justicia. —Adolfo Garcia Pinto. — Recibido en mi oficina hoy primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas un minuto Conste **Natalio Abel Vadell.**— Señor Jefe La presente solicitud de cateo ha sido ubicada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo al adjunto cróquis de fecha 6-10-42. La interesada deberá manifestar si entre las sustancias de la segunda categoria incluye o no las de aprovechamiento común y qué elementos de trabajo y personal empleará en la exploración. Dentro de los dos mil metros de la zona prohibida no figura pedimento alguno a nombre de la misma interesada. Las superposiciones anotada por Registro Gráfico se refieren a los siguientes pedimentos. 84797.40, mina de borato "Maggie", **registrada** el 18-2-41 a nombre de Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Hubert Antonio Fernández, vigente; 177740-42, mina de borato "Centenario 1º" registrada el 28|5|42 a nombre de Eduardo, Adolfo, Roberto y Enrique García Pinto y Adriano. N. Taurel, vigente; 177741-42 mina de borato "Centenario II", registrada el 28-5-42 a nombre de los solicitantes de la mina "Centenario L", vigente; 178852-42, solicitada en cateo en trámite presentada el 2-9--42 por Ernesto Weis; y 179043-42 solicitud de cateo en trámite presentada en idéntica fecha y hora que la **presente,** por Adolfo García Pinto. Se tomó nota en el libro de Cateos, a fs. 13, nº 101. — Inspección Minera Noviembre 6 de 1942. — hay una firma ilegible. — Señor Inspector General: De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General fs. 15 se ha tomado razón del presente expediente y de la ubicación en los planos de registro gráfico que resulta teniedo en cuenta el peritaje realizado en dicha zona conforme al croquis que se acompaña. De acuerdo a esta ubicación, el presente cateo queda inscripto en el libro **correspondiente** bajo el número de orden 1195 con 2.000 hectáreas, debiendo la interesada respetar los derechos de las solicitudes de explotación que se tramitan por expedientes 177740-42 y 177741-42, cuyos puntos de extracción de la muestra figuran en el croquis adjunto. marzo 23 de 1945. J. M. Torres. Inspección General de Minas. Salta 7 de Abril de 1945. Pro-

veyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 17|18 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveidos y Publíquese en el **Boletin Oficial** de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Mineria; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Se hace constar que el presente cateo pertenece a la Compañía Argentina deBoratos S. R. L. — Notifíquese. — Outes.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.. — Salta, Abril 13 de 1945. 690 palabras $ 123.— e|17|4|45 al 27|4|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

BALANCES MUNICIPALES

Nº 697 — INGRESOS Y EGRESOS DE CAJA HABIDOS DESDE ENERO A MARZO DE 1945.

Ingresos		
Saldo que pasa de Diciembre 31|44	$	3.426.79
Degolladura	"	450.00
Impuesto á Bailes Publicos	"	50.00
Arriendos y Pastaje	"	123.00
Patentes de rodados	"	455.45
Patentes de negocios	"	185.00
Extracción de Basuras	"	37.00
Egresos		
Limpieza de Calles	$	407.40
Extracción de Basuras	"	247.40
Eventuales	"	61.30
Gastos de Escritorio	"	40.60
Chapas para rodados	"	49.00
Sueldo del Tomero	"	210.00
Herrámientas	"	4.50
Gastos de Movilidad	"	130.00
Saldo que pasa para Abril de 1945.	"	3.577.04
	$	4.727.24

San Lorenzo 31 de Marzo de 1945. — Interventor. — **Flavio Llovet** — Contador. **Robison A. Ríos**
Con cargo

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.o — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.o 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.o — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto.. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.o — Que por resolución n.o 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea $ 0.20 centavos.

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1945